Cuando usted da a conocer hoy sus preferencias en cuanto a su cuidado, usted está planeando su futuro.

Cómo crear un documento de directivas anticipadas:

Estamos aquí para guiarle con el proceso de completar sus formularios de directivas anticipadas. Todas las directivas anticipadas deben ser escritas y firmadas por usted mientras pueda comprender sus opciones y comunicar esas elecciones. En Carolina del Norte, las directivas anticipadas deben ser testificadas por dos personas que no sean parientes ni formen parte de su equipo de cuidados y también deben ser notarizadas.



Dónde encontrar los formularios de directivas anticipadas:

- En el consultorio de su médico
- Visítenos en línea en: conehealth.com/advance-care-planning

Una directiva de cuidados anticipados entra en vigor cuando usted ya no puede tomar sus propias decisiones en cuanto a su salud y:

- Tiene una enfermedad terminal que le conducirá a la muerte.
- Está inconsciente y no se espera que se pueda despertar.
- Tiene una demencia considerable u otra pérdida sustancial de la función mental.

Actualización de las directivas anticipadas de cuidados médicos:

Siempre y cuando pueda tomar sus propias decisiones, puede actualizar sus formularios de directivas anticipadas. Sólo asegúrese de informar de los cambios a su proveedor de atención médica y a un familiar cercano o persona de apoyo.

Comparta sus directivas anticipadas de cuidados médicos:

Asegúrese de informar a sus familiares cercanos, amigos o encargados de su cuidado sobre sus directivas anticipadas de cuidados médicos. Hable con ellos sobre el tipo de cuidado que desea y NO desea recibir. También se recomienda que le comunique a su proveedor



de salud sobre sus directivas anticipadas. Si le gustaría recibir consejos para iniciar estas conversaciones con sus seres queridos, las cuales a veces pueden ser difíciles, su proveedor podrá darle algunas recomendaciones. Ellos también podrán responder a cualquier pregunta médica que pueda tener.

Cómo guardar sus directivas anticipadas de cuidados médicos:

Puede cargar, guardar y tener acceso a sus directivas anticipadas en MyChart cuando estén completas. También es una buena idea dar copias a sus seres queridos y a su proveedor de atención médica para que puedan tener acceso a ellas fácilmente.

Directivas anticipadas de cuidados médicos de otro estado:

Si vive en Carolina del Norte pero tiene un poder notarial o un testamento vital de otro estado, será válido en nuestro estado. Sin embargo, hay unos formularios específicos del estado que debe completar si tiene esos formularios de otro estado.

Para más información:

Si quiere más información sobre la planificación anticipada de cuidados médicos, por favor pregúntele a su médico o al enfermero(a).

También puede ponerse en contacto con advancecareplanning@conehealth.com o puede llamar al (336) 663-5126.



Es su decisión y usted no está solo(a). Estamos aquí con usted, desde el principio hasta el final.





Planificación anticipada de cuidados médicos:

Cuando usted da a conocer hoy sus preferencias en cuanto a su cuidado, usted está planeando su futuro. Al hacer estos planes para el futuro, con el apoyo de la familia, sus seres queridos y su médico, según sea necesario, significará que su atención médica seguirá siendo como USTED quiera, desde el principio hasta el final. También aliviará la presión sobre su familia u otros encargados de tomar decisiones sobre la atención médica, ya que esas personas tendrán claros sus deseos médicos.

La planificación anticipada de cuidados médicos significa que usted está completando documentos específicos para dejar claros sus deseos en cuanto a sus cuidados médicos. De este modo, si no puede comunicar sus deseos, estos documentos hablarán en su nombre.

5 tipos de directivas anticipadas de cuidados médicos:

- 1. Testamento vital
- 2. Poder notarial para la atención médica (HCPOA, por sus siglas en inglés)
- 3. Orden médica para el alcance del tratamiento (MOST)
- 4. Orden de no reanimar (DNR, por sus siglas en inglés)
- 5. Instrucción anticipada de tratamiento de salud mental

¿Necesito tener las directivas anticipadas?

Nuestra respuesta es un rotundo Sí. Todos los adultos (a partir de los 18 años) se benefician de preparar las directivas anticipadas porque todo el mundo merece que se cumplan sus deseos médicos. Como la vida viene acompañada de incertidumbres, creemos que es prudente tomarse el tiempo para hacer las directivas anticipadas Y compartir esos deseos con sus seres queridos y con su proveedor, independientemente de su edad, etapa de su vida o el estado de salud actual.

Usted puede actualizar sus directivas anticipadas en cualquier momento, siempre y cuando esté mentalmente competente, para que puedan evolucionar con el tiempo según sea necesario.

Documentos de la planificación anticipada de los cuidados médicos:

Testamento vital:

También conocido como directiva de tratamiento, un testamento vital explica si desea o no recibir ciertos tipos de tratamiento para prolongarle la vida, tales como respiradores artificiales y alimentación por sonda, si presenta al menos una de las siguientes situaciones:

- Una enfermedad incurable que terminará con su vida en poco tiempo.
- Un estado inconsciente con la expectativa de que no volverá a recuperarse.
- Una demencia avanzada u otra pérdida irreversible de la función mental.

Poder notarial para la atención médica (HCPOA):

En un poder notarial para la atención médica, usted nombra a alguien para que sea su apoderado médico. Esto significa que ese apoderado puede tomar decisiones médicas por usted cuando usted no puede hablar por sí mismo(a). Puede elegir cualquier adulto competente que no sea su proveedor de atención médica pagado.

Orden médica para el alcance del tratamiento (MOST):

El formulario MOST da instrucciones a otros proveedores de atención médica sobre qué tipo y nivel de atención médica deben prestar. Lo firma tanto el paciente como un médico, asociado médico o un(a) enfermero(a) especializado(a). Un formulario MOST es diferente de otras directivas anticipadas porque siempre se completa en consulta con un profesional de la salud calificado que pueda proporcionar información al paciente o a su representante sobre los riesgos, beneficios y otras implicaciones de los diferentes tipos y niveles de tratamiento.

Orden de NO reanimar (DNR):

Una DNR es una orden médica escrita por un médico. En esta se indica a los proveedores de salud médica a que no realicen la reanimación cardiopulmonar (RCP) si el paciente deja de respirar o si su corazón deja de latir.



Instrucción anticipada de tratamiento de salud mental:

Una instrucción anticipada de tratamiento de salud mental expresa sus deseos para la atención de salud mental si usted no puede comunicarlos. El tratamiento de salud mental incluye:

- Ingreso y permanencia en un centro de atención para el cuidado o tratamiento de enfermedades mentales.
- Terapia electroconvulsiva (TEC o "terapia de choques").
- Drogas psicoactivas (medicamentos que afectan al sistema nervioso central).